



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 NOV 2010	
Recibido.....	15.40 Hs.
Exp. N°.....	24720 F.P. U.C.R.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios para que no se subaste el bien inmueble ubicado en la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, partida inmobiliaria N°03-05-00-512735/0001- N° 199 impar- Folio N° 834- Sección Propiedades- Departamengo General Obligado- Registro General de la Propiedad- Santa Fe, y que realice los trámites pertinentes para que el mismo quede en propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ya que en la actualidad forma parte del predio de la Escuela Primaria N° 847 "José Ignacio Centeno".


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Gran conmoción ha causado en la comunidad educativa de la Escuela N° 847 de la localidad de Las Toscas, Departamento General Obligado, la noticia que el terreno lindero al de la escuela, que funciona como patio del establecimiento escolar será subastado en el mes de diciembre del 2010.

Si nos remontamos a la historia podemos decir que la Escuela Primaria N° 847 nació en medio del monte, en el kilómetro 49, Paraje Indio Muerto, distrito Villa Guillermina Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, un 12 de julio de 1947 por Resolución Ministerial. La misma funcionaba en un local ocupada anteriormente por una administración de obrajes, cedido gratuitamente al Estado por la compañía Forestal Argentina.

La instalación en esa época era solo una casilla de madera compuesta de una pieza amplia que hacía de aula y una cocina que funcionaba también como casa habitación de único personal que cumplía las funciones de Director y Docente.

A ésta concurrían hijos de obreros de ese lugar, los cuales junto a sus familias debieron emigrar tras el cierre de La Forestal, provocando bajas importantes en la matrícula.

En el Acta N° 10 de 16 de noviembre del mismo año el inspector de la sexta sección Circuito "B" don Antonio Gómez Rodríguez, expresa que: "en la localidad de Las Toscas se hace necesario habilitar otra escuela porque la N° 468 está sobre cargada de alumnos y muchos niños quedan fuera sin poder percibir los beneficios de la Institución".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por Resolución N° 1066 del 12 de junio de 1962, emanadas de las actuaciones del Inspector seccional señor Antonio Gómez Rodríguez se dispuso el traslado solicitado a la localidad de Las Toscas. Funcionando primeramente en el Tiro Federal Argentino, luego en casas de familias que generosamente cedían espacios para que los niños del barrio pudieran estudiar, así continuó su historia hasta que la firma Welbers S.A. les cede un terreno para construir el local propio, contando en ese momento con sólo dos aulas y una cocina comedor, fue el trabajo desmedido de padres, madres y vecinos de barrio para concretar el sueño tan anhelado por la comunidad barrial. Pero con el crecimiento de la población escolar este terreno es edificado totalmente quedando sin espacio para recreación.

En la actualidad cuenta con más de 600 alumnos distribuidos en 2 turnos con 15 aulas, además de la cocina y el comedor escolar, una casa habitación, una dirección y una pequeña sala de informática, lo que abarca la totalidad del terreno, utilizando como patio el terreno lindante, el cual se encuentra en litigio, pues la empresa Welbers S.A. ha quebrado y el terreno todavía no pertenece al Estado.

El día 4 de noviembre del corriente año, se da por pública una cédula del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral D:J N° 4 de Reconquista en el que se notifica a las autoridades escolares que el Juez ha ordenado la subasta del bien inmueble embargado cuyos datos registrables son: Partida Inmobiliaria N° 03-05-00-512735/0001- 6 ; Superficie 7079 mts- Lote 2- Plano N° 64.560- Manzana 13- Dominio N° 83.783. Tomo N° 199 Impar- Folio N° 834- Sección Propiedades. Dpto Gral Obligado- Registro General de la propiedad , para el día 17 de diciembre de 2010, como parte de pago en un juicio Laboral caratulado como "Snadier, Elena Margarita c/ Cooperativa Las Toscas Limitada". Este terreno, lindero al edificio escolar, tiene promesa de donación del año 1980, sin tener respuesta ni de las autoridades comunales como de las autoridades del Ministerio de Educación para resolver la cuestión de propiedad del terreno que forma parte del hábitat escolar ya que el mismo es utilizado como espacio recreativo y patio.

Es urgente resolver, ya sea a través de la compra, o de una ley de expropiación esta situación ya que se ve vulnerado el derecho de la recreación de los niños en el ámbito escolar y además, se pierde un espacio que para la comunidad toda es parte indisoluble del edificio de la nombrada escuela.

Por todo lo expresado anteriormente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial